JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 15 de diciembre de 2023. Rad. **47-001-31-05-002-2019-00418-00**. Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaría liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

June Barre St.

AURA BARROS MIRANDA Secretaria.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA – MAGDALENA

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ROCÍO DE LA HOZ VILORIA CONTRA COLOMBIA MOVIL S.A ESP.

RAD: 47-001-31-05-002-2019-00418-00.

Santa Marta, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaría a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante:

AGENCIAS EN DERECHO - Primera Instancia Sin costas

AGENCIAS EN DERECHO – Segunda InstanciaROCÍO DE LA HOZ VILORIA \$1.160.000

Total \$1.160.000

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario Juez Juzgado De Circuito Laboral 002 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a313031dccd7161b5f2be3b63f6d2c72f93de6507d3f744ca13d8e4e00c3c354

Documento generado en 15/12/2023 04:49:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica